En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa dimanantes de la <u>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno</u> FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE CENTROS DE ENSINO PRIVADO CECE-GALICIA en adelante CECE-GALICIA pone a disposición del público la siguiente información:

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN

#### 1. Funciones desarrolladas por CECE-GALICIA:

CECE-GALICIA es una organización empresarial sin ánimo de lucro cuya función, conforme a sus Estatutos, es asumir y representar los intereses de las asociaciones que la integran.

Para el cumplimiento de dicha función persigue la realización de los siguientes fines básicos:

- 1. Promover y defender el derecho a la libertad de enseñanza reconocido en la Constitución Española y en los Pactos y Convenios Internacionales suscritos por España.
- 2. Defender la libertad de creación y de dirección de centros e instituciones de enseñanza, así como el derecho de los padres de familia a elegir la educación que deseen para sus hijos y el centro educativo que responda a sus convicciones.
- 3. Defender la legítima autonomía y la identidad pedagógica de las Asociaciones Provinciales integradas en la Federación , así como de los Centros que a ellas pertenezcan.
- 4. Defender el libre derecho de los Centros docentes, creados por la iniciativa privada, a recibir dotaciones económicas y la financiación pública necesaria para el ejercicio de su misión, así como a defender la correcta aplicación de una financiación justa e igual para todos los gallegos de conformidad con el coste real del puesto escolar, promoviendo la igualdad de éstos con todos los españoles, y que permita una efectiva libertad de elección de los padres en condiciones iguales a las que gozan los centros públicos.
- 5. Representar a sus miembros y a cada uno de los Centros, en defensa de sus intereses pedagógicos, empresariales, económicos, sociales, laborales o de cualquier otra índole, ante las Administraciones públicas estatal, autonómicas, provinciales y locales, y ante las instituciones internacionales.

- 6. Representar a las Asociaciones Provinciales integradas en la Federación en la negociación de pactos, acuerdos y convenios colectivos, estableciendo las relaciones oportunas con las organizaciones sindicales o profesionales representativas del profesorado y otro personal de los centros, así como con las Administraciones públicas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.
- 7. Procurar la solidaridad y unidad de actuación en defensa de la enseñanza libre, mediante los oportunos acuerdos con otras organizaciones que pretendan finalidades semejantes a las de la Federación.
- 8. Promover y realizar campeonatos deportivos escolares, concursos y actividades culturales.
- 9.- Promover, realizar y publicar estudios y editar publicaciones periódicas relacionadas con la enseñanza para el mejor desarrollo y perfeccionamiento de la misma.
- 10. Promover la realización de congresos, concursos, seminarios, jornadas de difusión en el ámbito del sector educativo, saí como todo tipo de actividades formativas y desarrollo de materiales formativos.
- 11. Promover la mejora continua del sector educativo. Realizar planes de implantación de nuevas técnicas educativas y de adaptación a las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- 12. Colaborar con las autoridades estatales, autonómicas, provinciales y locales, y con las organizaciones sindicales, en cuanto se refiere a la gestión del servicio educativo. Proponer a los poderes públicos recomendaciones sobre planificación, régimen académico y fiscal de la enseñanza, conciertos educativos, problemas de las empresas y defensa de la libertad.
- 13.- Cualesquiera otros atribuidos por la legislación vigente, o acordados por la Asamblea General.

Para la realización de estos fines que le son propios la CECE-GALICIA puede adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, con cualquier título legítimo y administrar sus propios recursos y gestionar la obtención de servicios comunes para las Asociaciones Provinciales integradas y sus centros.

#### 2. Normativa de aplicación:

**3.** CECE-GALICIA, como organización empresarial, se rige por lo establecido en sus propios Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical, en el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical y demás legislación vigente.

De igual modo le resulta de aplicación la normativa específica de cada uno de los proyectos en los que, para el cumplimiento de sus fines, la CECE-GALICIA participa.

### 4. Estructura organizativa de CECE-GALICIA:



(\*) **ASAMBLEA GENERAL**: Integrada por los representantes de las asociaciones provinciales y por los representantes de las organizaciones sectoriales que la integran. Las asociaciones pueden estar representadas por cada uno de sus centros asociados y las organizaciones sectoriales por sus socios.

### (\*\*)JUNTA DIRECTIVA:

Presidente: Don José Antonio Moar Armas. Ex-director Centro Educativo. En la actualidad Jefe de Estudios. Presidente de la Asociación de centros de Enseñanza Privada de A Coruña (CECE- CORUÑA)

Vicepresidente 1º: Don José Alvarez Carpintero. Ex-director Centro Educativo. Presidente de la Asociación de Empresarios de Centros de Enseñanza no estatal de la provincia de Pontevedra (CECE- PONTEVEDRA)

Vicepresidente 2º: Doña Débora Martínez García. Gerente de Centro Educativo. Presidente de la Asociación de Empresarios de Centros de Enseñanza no estatal de la provincia de Ourense.

Vicepresidente 3º:Doña Salomé Castro Fernández. Directora de Centro Educativo. Presidente de la Asociación de Empresarios de Centros de Enseñanza no estatal de la provincia de Lugo.

Secretario-Tesorero: Don Antonio Dieter Moure Areán. Director de Centro Educativo.

Vocales: Doña Beatriz Quintela Fernández, Don Ramón Carrasco Borrego, Doña Isabel Pousa García, Doña Pilar Domingo García, doña Estefanía Martínez-Brocal Ogayar, todos ellos directores de Centros Educativos. Don Alfonso García Sanmartín ex-directivo de Centro Educativo.

(\*\*\*) **COMITÉ EJECUTIVO**: Presidente: Don José Antonio Moar Armas. Vicepresidente: Don José Alvarez Carpintero. Secretario-Tesorero: Don Antonio Dieter Moure Areán.

# INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA

# 1. Subvenciones y ayudas públicas concedidas

PROYECTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE en €	OBJETIVO/FINALIDAD	BENEFICIARIOS
JORNADAS SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA	FORMACION	900€	Contribuír al conocimiento e implantación en los centros educativos de la L.O. 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.	DIRECTORES Y DOCENTES DE CENTROS EDUCATIVOS

## 2. Presupuestos 2014:

CUADRO PRESUPUESTA	RIO 2014		
INGRESOS:		GASTOS:	
Ingresos subvenciones	2.100 €	Compras y servicios externos	32.055,94 €
Cuotas asociados	77.904 €	Formación	83.686,00€
Ingresos formación	83.686 €	Personal	47.947,66 €
TOTAL	163.689,60 €	TOTAL	163.689,60 €

### 3. Cuentas anuales 2013:

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.112,26€	A) PATRIMONIO NETO	17.532,48 €
B) ACTIVO CORRIENTE	22.009,04 €	C) PASIVO CORRIENTE	1.588,82 €
		TOTAL PATRIMONIO NETO Y	
TOTAL ACTIVO	30.121,30 €	PASIVO	30.121,30 €

PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
INGRESOS:		GASTOS:	
Ingresos subvenciones	600 €	Compras y servicios externos	17.093,15€
Cuotas asociados	90.846 €	Formación	74.034,00 €
Ingresos formación	74.034 €	Personal	47.947,66 €
TOTAL	165.480,24 €	TOTAL	139.074,81 €
OTROS RESULTADOS	28.382 €		
TOTAL	193.862 €	RESULTADO DEL EJERCICIO	54.787,36 €

# 4. Retribuciones de los máximos responsables de CECE-GALICIA:

Los cargos no son remunerados.